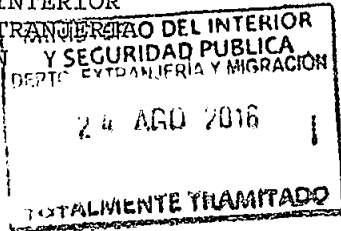


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int: 6723442



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170093

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

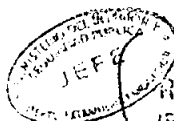
1. Doña Rosa Iris DELGADO PAREDES RUN: 24.982.728-2
2. Doña Ashly Nicole JARAMILLO DELGADO RUN: 24.982.791-6
3. Don Alejandro Enrique ARELLANO RUN: 25.009.589-9
4. Don Julio Alberto QUIROGA RUN: 24.952.224-4
5. Don Wilver Henry ORTIZ CUELLAR RUN: 24.952.619-3
6. Don Rafael CAVA MUÑOZ RUN: 14.660.383-1
7. Don Cristian VIDAURRE ZAMBRANA RUN: 24.997.661-K
8. Don William GARCIA VIDAL RUN: 23.555.094-6
9. Doña Elena Patricia GALINDEZ BENAVIDES RUN: 24.548.098-9
10. Don Jesus MONTEAGUDO GUERRA RUN: 24.362.299-9
11. Don Jose Joaquin BLAZQUEZ BARCELO RUN: 25.024.207-7
12. Don Edwin FLORES VALLEJOS RUN: 24.344.439-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL  
[141] 09/08/2016.



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION